

XXXIV.- EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

NOTA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Saltillo, Coahuila, a la fecha cuenta con expedientes clasificados como reservados en el área de Procuraduría Municipal y en la Coordinación de Vida y Salud, con fundamento en el artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños del Estado de Coahuila de Zaragoza, “El personal de la Procuraduría está obligado a guardar absoluta discreción y reserva acerca de los asuntos que en ella se traten.”

De igual manera, el artículo 38 bis 2 de la Ley Estatal de Salud establece que “Las instituciones públicas y privadas, así como las personas que presten servicios de salud o realicen actividades afines, deberán respetar el derecho a la privacidad y confidencialidad de los datos e información de pacientes.”

Fecha de actualización: 6 de abril de 2022

Responsable de actualizar la información:

Lic. Benita Andrade Córdova. Titular de la unidad de Transparencia